

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SELECCIONADOR PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE OPERARIO (OPERARIO DE INSTALACIONES – DEPORTES), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DENTRO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

Julio Montero González

**VOCALES**

Pilar Nieto Lucas

Carlos Mayo Acero

M<sup>a</sup> Jesús Soriano Jaramago

En Alcorcón, siendo las 17:45 horas del día 27 de abril de 2023, se reúnen en la sala de reuniones de Recursos Humanos (3<sup>a</sup> planta del Edificio Administrativo) los señores y señoras al margen relacionados.

**SECRETARIO**

Luis Miguel Moreda Sánchez

Los miembros del Tribunal de Selección fueron nombrados en legal forma haciéndose público su nombramiento de conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria, publicadas en la WEB municipal.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, se pasa a estudiar la documentación relativa a la convocatoria.

D. Pedro Alfonso González Alfonso ha presentado escrito con Registro de Entrada Nº 14190, de fecha 4 de abril de 2023, en el que solicita la revisión de la puntuación que se le ha otorgado, al entender que el corresponden 100 puntos en lugar de los 93,86 verificados.

En relación a la puntuación que invoca el interesado y, comprobada la documentación aportada, el Tribunal se ratifica en la calificación otorgada en el acta del día 30 de marzo de 2023.

La diferencia entre la puntuación otorgada y la que reclama el aspirante radica en que los períodos anteriores al 28/12/2010 no se computan conforme la base 9.2 de las Bases Comunes del proceso para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Alcorcón, cuyo literal recoge *“La experiencia profesional tendrá una valoración máxima de 60 puntos. Se valorarán únicamente los meses trabajados en el período de los últimos 12 años anteriores a la fecha de la convocatoria”*.

De igual manera, tampoco se valoran los períodos trabajados como Socorrista y Técnico de mantenimiento por ser puestos de trabajo distintos al del objeto de la convocatoria. La base 9.2.1 de las Bases Comunes establece *“Se valorarán los servicios prestados en otras administraciones públicas en el desempeño del mismo Puesto de Trabajo convocado, por cualquier vínculo administrativo o laboral”*.

Visto que no se han recibido otras alegaciones al listado provisional publicado, se procede a elaborar el listado definitivo de puntuaciones, resultando:

<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>ORDEN</b>
DEL MORAL	ALBA	JOSE LUIS	100,00	1
MORALES	LOZANO	RICARDO	97,20	2
GONZALEZ	ALFONSO	PEDRO ALFONSO	93,86	3
RIVILLA	PEÑASCO	JAVIER	75,04	4



<b>APELLIDO 1</b>	<b>APELLIDO 2</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PUNTUACIÓN</b>	<b>ORDEN</b>
GARCIA	LOPEZ	HUMBERTO	55,73	5
AVILA	CARRETERO	JOSE MARIA	55,02	6

A la vista de lo anterior, el Tribunal acuerda por unanimidad **proponer el nombramiento como funcionario de carrera en la plaza de Operario (Operario de instalaciones) de D. JOSE LUIS DEL MORAL ALBA.**

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 18:10 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ratificado el contenido por los presentes y firmada por el Secretario con el conforme del Presidente.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE